

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 915350.4EWO8-82EIQ-EY63G 29F6A1F0699A9C0C275925B5ED379AA665C8A012D9F8CDE3BF76174FD044AFD713761181E335D56904CB8B1B0AA23144676C5150B7957B95470E9B482613E947) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento es una copia electrónica auténtica. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanueva.de.la.serena.es/portal/NoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&doma=1 Compulsado por: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

FIRMADO

FIRMADO por: ANTONIO JULIAN RUIZ ROSO GÓMEZ. A fecha: 02/07/2026 12:16 PM
Total folios: 3 (1 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFO028457E386D897CBA752277. Verificable en https://sede.transportes.gob.es



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE



RED DE CARRETERAS DEL ESTADO

ANUNCIO DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS POR LA QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE EL ESTUDIO INFORMATIVO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA N-430 DE BADAJOZ A VALENCIA POR ALMANSA. TRAMO: SANTA AMALIA – CIUDAD REAL" Y SE ORDENA LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA A LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 12.6 DE LA LEY 37/2015, DE 29 DE SEPTIEMBRE, DE CARRETERAS Y DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY 21/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Clave: EI 1-E-0225

Provincias de BADAJOZ y CIUDAD REAL

Con fecha de 2 de junio de 2026 la Dirección General de Carreteras ha resuelto lo siguiente:

- Aprobar provisionalmente el estudio informativo "Acondicionamiento de la Carretera N-430 de Badajoz a Valencia por Almansa. Tramo: Santa Amalia – Ciudad Real" redactado con fecha de octubre de 2025, que contiene un estudio de impacto ambiental, seleccionando como alternativas más recomendables en cada tramo las siguientes:
 - Tramo I. Santa Amalia – Valdivia: A-N430-TI.
 - Tramo II. Valdivia: Variante norte-TII.
 - Tramo III. Valdivia – Casas de Don Pedro: A-N430-TIII.
 - Tramo IV. Casas de Don Pedro. Variante Norte-TIV.
 - Tramo V. Casas de Don Pedro - Límite provincial con Ciudad real: A-N430-TV.
 - Tramo VI. Límite provincial con Badajoz – Puebla de Don Rodrigo: A-N430-TVI.
 - Tramo VII. Puebla de Don Rodrigo: Variante Sur-TVII.
 - Tramo VIII. Puebla de Don Rodrigo – Luciana: A-N430-TVIII.
 - Tramo IX. Luciana: Variante Norte 2-TIX.
 - Tramo X. Luciana – Piedrabuena: A-N430-TX.
 - Tramo XI. Piedrabuena: Variante Sur 2-TXI.
 - Tramo XII. Piedrabuena – Ciudad Real: A-N-430-TXII.
- Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura se proceda a incoar el expediente de información pública del citado estudio informativo, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en relación:



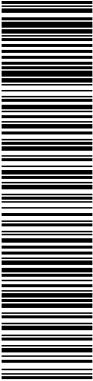
demarcación.extremadura@transportes.gob.es



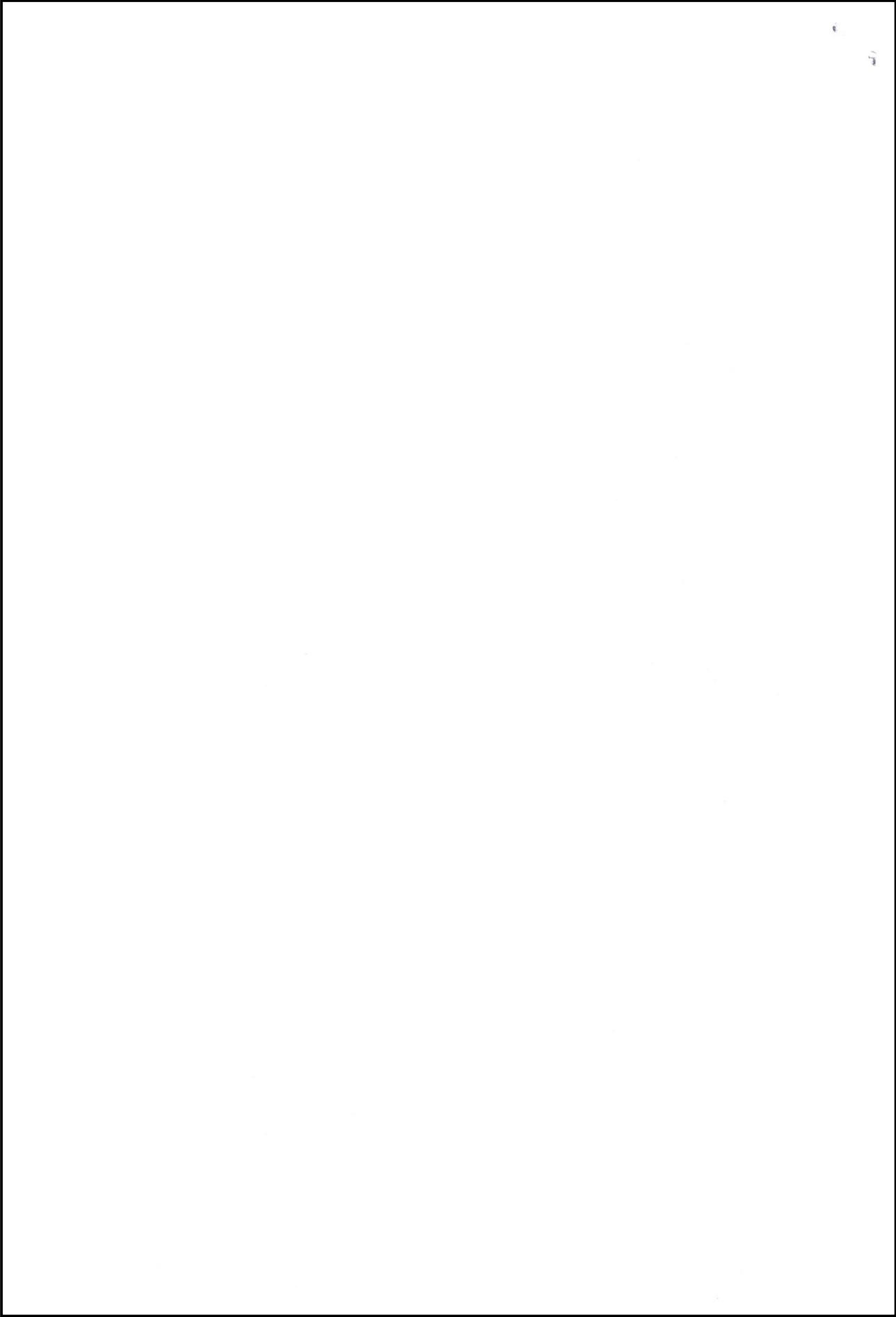
RED DE CARRETERAS DEL ESTADO

AVDA. DE EUROPA, 1- 7ª Planta
06071 BADAJOZ
TEL: 924 17 18 09

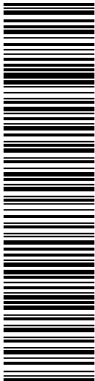
DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Anuncio: APROBA PROVISI ESTUDIO ACONDICIONAMIENTO CARRETERA	Número de la anotación: 8706, Fecha de entrada: 08/07/2026 12:30 :00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4EWO8-82EIQ-EY63G Página 2 de 6		COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 915350.4EWO8-82EIQ-EY63G
29FEA1F0669A8C0C27582585ED379AA665CB4012D8F8CDE3BF376174FD044F0A713761181E335D6904CB8B1B0AA23144676C5150B7957B85470E9B482613E947) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento es una copia electrónica
auténtica. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanueva.de.la.serena.es/portal/noEstalca.do?opc_id=279&ent_id=1&doma=1 Compulsado por:
Ayuntamiento de Villanueva de la Serena



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Anuncio: APROBA PROVISI ESTUDIO ACONDICIONAMIENTO CARRETERA	Número de la anotación: 8706, Fecha de entrada: 08/07/2026 12:30 :00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA
Código para validación: 4EWO8-82EIQ-EY63G Página 3 de 6		



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 915350.4EWO8-82EIQ-EY63G. 29F6A1F0699A9C0C275925B6ED379AA665C8A012D9F8CDE3BF376174FD044EFA713761181E335D6904CB8B1B0AA23144676C5150B7957B95470E9B482613E947), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento es una copia electrónica auténtica. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanueva.de.la.sereña.es/portal/NoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&doma=1 Compulsado por: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

FIRMADO

FIRMADO por: ANTONIO JULIAN RUIZ ROSO GOMEZ. A fecha: 02/07/2026 12:16 PM
Total folios: 3 (2 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM028457E386D897CBA752277. Verificable en https://sede.transportes.gob.es



demarcación.extremadura@transportes.gob.es



- Al artículo 12.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras. Las alegaciones solamente se podrán tener en consideración si versan sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.
- Al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Todas las alternativas estudiadas en el estudio informativo se someten a información pública y podrían ser las finalmente seleccionadas tras el procedimiento de información pública y de evaluación de impacto ambiental.

El plazo de información pública será de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

- Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura:
 - Remita esta resolución y la documentación del estudio a las entidades locales afectadas a efectos de su exposición al público en el tablón de anuncios o sede electrónica asociada, en cumplimiento del artículo 42.1 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 899/2025).
 - Lleve a cabo los trámites necesarios para la publicación de los correspondientes anuncios de esta resolución, de contenido idéntico, en el "Boletín Oficial del Estado", en los boletines oficiales de las provincias de Badajoz y Ciudad Real, y en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en cumplimiento del artículo 42.1 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 899/2025).

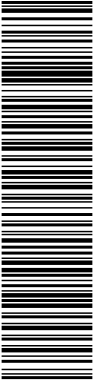
En el anuncio se señalarán los lugares de exposición al público de la documentación del estudio, que, en todo caso, deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

 - Solicite el preceptivo informe indicado en el artículo 16.1 de Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras y en el artículo 40.1 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 899/2025) a las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales afectadas.
 - Solicite el informe o consulta del estudio informativo y su estudio de impacto ambiental a los Departamentos Ministeriales afectados, Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas, en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, del artículo 40 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 899/2025) y del artículo 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

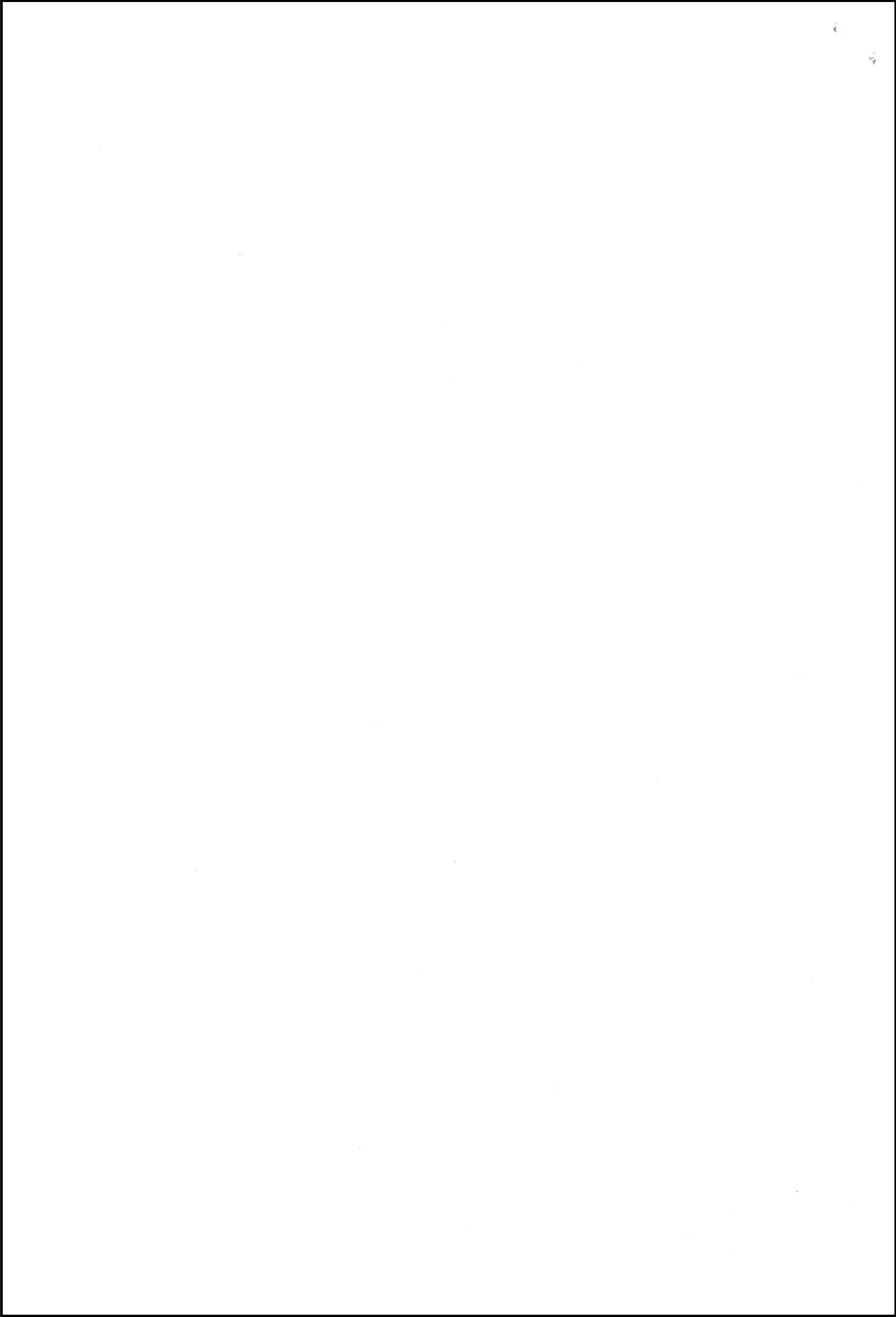
RED DE CARRETERAS
DEL ESTADO

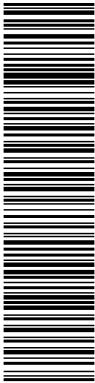
AVDA. DE EUROPA, 1- 7ª Planta
06071 BADAJOZ
TEL: 924 17 18 09

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Anuncio: APROBA PROVISI ESTUDIO ACONDICIONAMIENTO CARRETERA	Número de la anotación: 8706 , Fecha de entrada: 08/07/2026 12:30:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4EWO8-82EIQ-EY63G Página 4 de 6		COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 915350.4EWO8-82EIQ-EY63G 29FEA1F0669A8C0C275825B5ED379AA665C8A012D8F8CDE3BF376174FD044AFD713761181E335D6904CB8B1B0AA23144676C5150B7957B85470E9B482613E947) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento es una copia electrónica auténtica. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanueva delaserna.es/portal/roEstatca.do?opc_id=279&ent_id=1&doma=1 Compulsado por: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena



electrónica
por:

Es por ello que, en virtud de dicha Resolución y de acuerdo con el artículo 12.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y el artículo 36 de la Ley 21/2013, de evaluación ambiental, el estudio informativo se somete a Información Pública por un periodo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias (Boletín Oficial del Estado; Boletín Oficial de las Provincias de Badajoz y Ciudad Real). Así mismo se publicará, físicamente, en el tablón de anuncios pudiendo sustituirse por la página Web o sede electrónica asociada, de los Ayuntamientos siguientes, así como de las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Ciudad Real:

- Provincia de Badajoz: Santa Amalia, Medellín, Don Benito (incluyendo las entidades locales menores de Hernán Cortés y Gargálgas), Villanueva de la Serena (incluyendo la entidad local menor de Valdivia), Rena, Acedera, Navavillar de Pela (incluyendo la entidad local menor de Obando), Casas de Don Pedro, Talarrubias, Puebla de Alcocer, Garbayuela, Fuenlabrada de los Montes.
- Provincia de Ciudad Real: Puebla de Don Rodrigo, Agudo, Valdemanco del Esteras, Luciana, Piedrabuena, Alcolea de Calatrava, Ciudad Real.

Durante el plazo indicado el Estudio Informativo y copia de la citada aprobación provisional estarán expuestos al público en la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, sita en la Avenida de Europa nº1-7ª-8ª planta, CP: 06071 de Badajoz; Unidad de Carreteras de Ciudad Real, sita en Carretera de Porzuna nº1 CP: 13071 Ciudad Real, así como en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible <https://www.transportes.gob.es/ministerio/buen-gobierno/participacion-publica/mie-01072026-1407>, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar, por cualquiera de los sistemas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y/u observaciones que consideren oportunas si versan, exclusivamente, sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, además de sobre aspectos ambientales.

En Badajoz a la fecha de la firma digital.

**EL INGENIERO-JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO
EN EXTREMADURA.**

Fdo. Antonio J. Ruiz-Roso Gómez.
(Documento firmado digitalmente)

FIRMANDO por: ANTONIO JULIAN RUIZ ROSO GOMEZ. A fecha: 02/07/2026 12:16 PM
 Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: MF0M028457E3860897CBA752277. Verificable en <https://sede.transportes.gob.es>



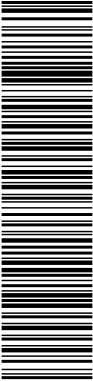
demarcación.extremadura@transportes.gob.es



RED DE CARRETERAS
DEL ESTADO

AVDA. DE EUROPA, 1- 7ª Planta
06071 BADAJOZ
TEL: 924 17 18 09

DOCUMENTO .Anuncio: APROBA PROVISI ESTUDIO ACONDICIONAMIENTO CARRETERA	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 8706, Fecha de entrada: 08/07/2026 12:30:00	
OTROS DATOS Código para validación: 4EWO8-82EIQ-EY63G Página 6 de 6	FIRMAS	ESTADO COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 915350.4EWO8-82EIQ-EY63G 29FEA1F0699A8C0C275925B5ED379AA665CB4012D9F8CDE39F376174FD044EFA713761181E335D6904CB8B1B0AA23144676C5150B7957B95470E9B482613E947) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento es una copia electrónica auténtica. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanueva delaserna.es/portal/roEstatca.do?opc_id=279&ent_id=1&doma=1 Compulsado por: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

